

COMUNICADO
DIRNOPLU / PND/N° 14/2020

De: Abg. Verónica Elita Aliaga Meneses
RESPONSABLE JURÍDICA
DIRNOPLU – PANDO

A: NOTARIOS DE FE PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE COBIJA

REF.: CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES MUNICIPALES
ENCAPSULAMIENTO Y CUARENTENA TOTAL

Fecha: Cobija, 12 de junio de 2020

Distinguidos Notarios:

El Instructivo DIRNOPLU/DSN/013/2020 de fecha 08 de junio de 2020 dispone: *“Se INSTRUYE a las direcciones Departamentales, la obligación de observar y hacer cumplir las medidas de Bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal de acuerdo a cada región, a efectos de prevenir el contagio del COVID-19 en las Notarías de Fe Pública de sus Departamentos”*

Como es de conocimiento suyo el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija ha determinado mediante Decreto Municipal 017/2020: *“ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO). I. Se dispone el encapsulamiento y cuarentena total en toda la jurisdicción del municipio de Cobija desde las 00:00 del día lunes 15 de junio hasta las 00:00 horas del día 22 de junio del presente año. II. Durante el tiempo antes señalado, se dispone el CIERRE TOTAL DE TODO TIPO DE ACTIVIDAD, con excepción de centros médicos y farmacéuticos, servicios de recolección de desechos sólidos – ASEO URBANO, Área Operativa de producción y distribución de agua del Servicio de Agua Potable – Epsa Municipal Cobija y el equipo de emergencia de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, debidamente acreditados y autorizados. III. Queda totalmente prohibida la circulación de personas en vías públicas, con excepción del personal de salud, del ejército, policía, personal de asistencia del municipio destinado a la atención de la emergencia de COVID 19 y personal autorizado que presta servicios en actividades señaladas en el parágrafo anterior. (...)”*

Es así que se deberá dar cumplimiento a cabalidad con la normativa local, a fin de evitar las sanciones establecidas en el Decreto Municipal señalado.


Abg. Verónica Elita Aliaga Meneses
RESPONSABLE JURÍDICO DEPTAL. PANDO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PANDO
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL